



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 725-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 31 de octubre del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2128 de fecha 28 de octubre del 2011, promovido por el Sr. Daniel Abugattas Majluf – Presidente del Congreso de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente de vistos, el Sr. Daniel Abugattas Majluf en su condición de Presidente del Congreso de la República, hace la invitación al Gran Encuentro Nacional entre el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo y las Municipalidades Distritales del Perú:” Diálogo para el Desarrollo Local e Inclusión Social” el mismo que se realizará en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros, el día 04 de noviembre del presente año, en el Museo de la Nación.

Este evento tiene como objetivos fortalecer los mecanismos para una relación fluida y de diálogo entre el Congreso de la República y el Gobierno, con las autoridades locales; así como poner a disposición de los alcaldes plataformas de atención de las diferentes dependencias del Estado, a fin de brindar información y coadyuvar en la gestión de sus trámites.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al Sr. **HUGO FREDERIKS BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, el día 04 de noviembre del 2011, para que asista al **Gran Encuentro Nacional entre el Congreso de la República, el Poder Ejecutivo y las Municipalidades Distritales del Perú:” Diálogo para el Desarrollo Local e Inclusión Social”**, asignándole por decisión del Sr. Alcalde solo los pasajes y el alojamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, **el día 04 de noviembre del 2011**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo